

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA NO. 008/2025

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2025; así como el ANEXO IV "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., emite la SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 008/2025, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Profesional de Proyecto de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante:	PROFESIONAL DE PROYECTO
Número de vacantes:	1 (una)
Salario bruto mensual:	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) <i>Sueldo bruto. Considerar retención de ISR conforme al régimen en el que se encuentre (Régimen simplificado de confianza o Persona física con actividad empresarial profesional) según sea el caso.</i>
Adscripción:	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S. C. Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria
Ubicación o sede:	PVI PEÑA BLANCA <i>Km 101.6 Carretera Federal 120, tramo Vizarrón de Montes – Peña Blanca, poblado Peña Blanca, Municipio de Peñamiller, Querétaro.</i>
Tipo de contrato y régimen:	El régimen de contratación es por honorarios profesionales y será a partir de la fecha de contratación al 31 de diciembre de 2025.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", a continuación, se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;

XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;

XII. Obtener la autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable, y

XIII. Para el caso particular de los PVI vigilar que estos se mantengan en condiciones óptimas de operación y que atiendan la problemática operativa que se presente en las movilizaciones, así como las quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con la Coordinación del Proyecto.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

CAPÍTULO QUINTO. ESTRUCTURA OPERATIVA. SEXAGÉSIMO SEGUNDO

I. Requisitos generales:

- Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
- Contar con Cédula Profesional;
- Contar con experiencia demostrable documentalmente de por lo menos 1 (un) año
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar documentación comprobable en las áreas de conocimiento

II. Requisitos específicos:

- En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere ser Médico(a) Veterinario(a), o carrera afín.

Escolaridad

Nivel de estudio:	En materia de Inspección de Movilización Nacional se requiere ser Médico (a) Veterinario o carrera afín
Grado de avance:	Profesional titulado(a) en nivel licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria Zootecnia

Experiencia laboral y otros

- Contar con 1 (uno) año de experiencia comprobable en el manejo de Windows, Microsoft office (Word, Excel y Power Point), internet,
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente,
- Tener disponibilidad para viajar;
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo;
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S. C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral* (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Constancia de situación fiscal actualizada.
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de no haber sido inhabilitado del servicio público federal (no mayor a 3 meses).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- Presentar escrito libre, en el cual haga constar que no cuenta con algún familiar laborando dentro del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S. C.
- Carta protesta No desempeñar cargos de Servidor Público o ex Servidor Público, firmado (**ANEXO I**).

*** La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:**

- Para el caso de constancia o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;
- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro. y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios.

NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la documentación.

• **Documentación complementaria:**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato(a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

• **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse enviando la documentación establecida a partir de la emisión de la presente convocatoria en un horario de **9:00 a 17:00 horas**, y hasta el día **17 de octubre de 2025**, al correo: bernardo.reyes@senasica.gob.mx; con copia a guillermo.jamaica.i@senasica.gob.mx; y chavez_cesar_26@yahoo.com.mx con la documentación completa antes mencionada de manera digital en una carpeta comprimida en un archivo PDF.

La REFIAA del SENASICA en Querétaro, llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria en formato digital, y seleccionará únicamente a las personas aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma; una vez autorizados por la Unidad Responsable, notificará a los aspirantes que asistan a la evaluación, donde se realizará el cotejo de la documentación original el día del examen. En caso de no existir aspirantes la REFIAA del SENASICA informará a la Unidad Responsable previo a la fecha de aplicación.

La REFIAA del SENASICA en Querétaro llevará a cabo recepción de la documentación señalada en la convocatoria en formato digital y preseleccionará a las personas aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma. Una vez realizada la preselección, enviará la lista preliminar de aspirantes a la



Unidad Responsable para su validación. La Unidad Responsable dispondrá de cinco días hábiles (**máximo 22 de octubre de 2025**) para revisar la lista y aprobarla participación de los aspirantes en la siguiente fase del proceso. Solo los aspirantes validados por la Unidad Responsable serán convocados para el cotejo de la documentación original y la posterior evaluación técnica. Cualquier aspirante que no cumpla con los requisitos establecidos será excluido del proceso.

La REFIAA del SENASICA en Querétaro enviará en formato digital la documentación soporte de los y las aspirantes y notificará a la Unidad Responsable por lo menos con cinco días hábiles (**máximo 24 de octubre de 2025**) de anticipación a la fecha de la evaluación técnica, que hay personas aspirantes, para que la misma Unidad Responsable indique si cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma y proceda a la elaboración de los reactivos correspondientes.

- **Aplicación de la evaluación técnica (temario anexo II):**

Se realizará el día **28 de octubre de 2025**, a las **10:00** horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Querétaro, ubicadas en **Av. Constituyentes No. 201 Pte., Col. Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Qro.**

La aplicación del examen de conocimientos estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Querétaro, y la enviará a la Unidad Responsable en formato digital una vez concluida la evaluación y de manera electrónica, escaneados en formato PDF en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para su ponderación. (**28 de octubre de 2025**).

- **Aplicación de la entrevista:**

La Unidad Responsable analizará la documentación, evaluará y comunicará los resultados, es decir, el listado de las personas aspirantes que pasaron a la etapa de la entrevista a la REFIAA del SENASICA en Querétaro en un periodo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de la evaluación técnica.

Por lo que tendrá verificativo a más tardar el día **31 de octubre** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Querétaro, y en su caso, por quien la Unidad Responsable determine, una persona representante de la mesa directiva del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., una persona representante del Gobierno del Estado de Querétaro, y en su caso una persona representante de la Unidad Responsable, cuando esta lo considere necesario; quienes entrevistarán y evaluarán a la persona candidata apta a ocupar el puesto en concurso para determinar de manera consensuada su contratación, la REFIAA notificará a la Unidad Responsable el resultado final y; la contratación del personal le corresponderá al Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.



- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
<i>Profesional de Proyecto</i>	60	10	10	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora en Querétaro, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **31 de octubre** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **03 de noviembre de 2025**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

En caso de que ninguna persona aspirante obtenga al menos la calificación mínima aprobatoria de 80.0, (en escala de 0 a 100), o no sea seleccionado o seleccionada en la etapa de entrevista, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., procederá a publicar una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, e iniciará nuevamente el proceso de selección.

- **Temario:**

(ANEXO II)



Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(442) 213-2820** del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.**, asimismo, podrá acudir a las oficinas de dicho Comité ubicado en **Prol. Constituyentes km 5 s/n, Col. Cumbres de Conín, El Marqués, Qro., C.P. 76240. (Dentro de las instalaciones del EcoCentro Expositor).**

El Marqués, Qro. a 06 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE



Ing. Romualdo Moreno Gutiérrez
Presidente del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado, S.C.

QUERÉTARO
Comité Estatal para el Fomento y
Protección Pecuaria del Estado, S.C.

ANEXO I

CARTA PROTESTA

DE LOS PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS PARA OCUPAR UN PUESTO EN EL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO S.C.

Por medio de la presente el que suscribe C. _____
_____, participante del concurso para el Cargo de _____
_____ del Comité _____

_____ hago constar que conozco el contenido de lo señalado en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la fracción XXV del artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que precisa lo que se entiende por servidor público que en el caso lo son "Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local"; así como, al artículo 72 de la misma ley en cita, que advierte que "Será responsable de contratación indebida de ex Servidores Públicos el particular que contrate a quien haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores. En este supuesto también será sancionado el ex servidor público contratado".

Derivado de lo anterior, rindo protesta de cumplir con las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable y que, al momento de este concurso, no soy servidor público activo, ni me encuentro en el supuesto de tener menos de un año de haber sustentado un cargo en la administración pública.

Asimismo, conozco y acepto que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en los ordenamientos citados, es causal de responsabilidad administrativa.

_____ a _____ de _____ del 202____.

QUERÉTARO
Comité Estatal para el Fomento y
Protección Pecuaría del Estado, S.C.

ANEXO II

TEMARIO

- a) ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2025 (DOF 27/01/2025),
- b) ANEXO IV. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2025 (DOF 27/01/2025),
- c) Ley Federal de Sanidad Animal publicada en el DOF el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- d) Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal publicada en el DOF el 21 de mayo del 2012 y sus modificaciones,
- e) Código Sanitario para los animales terrestres de la OIE,
- f) Ley de Infraestructura de la calidad,
- g) NOM-001-SAG/GAN 2015 Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y colmenas,
- h) NOM-001-ZOO-1994 Campaña Nacional contra la Varroasis,
- i) Acuerdo para la Operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*) 30/12/2024,
- j) NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales,
- k) NOM-045-ZOO-1995 Características zoonositarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares,
- l) NOM-051-ZOO-1995 Trato humanitario en la movilización de animales,
- m) NOM-067-zoo-2007 Campaña Nacional para la prevención de la rabia en bovinos y especies ganaderas,
- n) Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonositarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esta enfermedad,
- o) Acuerdo por el que se establece los requisitos específicos implementados para la movilización del ganado bovino procedente y hacia la región considerada de baja prevalencia en tuberculosis bovina,
- p) Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la Garrapata (*Boophilus spp*),
- q) Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Comité Estatal para el Fomento y
Protección Pecuaria del Estado, S.C.